



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
EXPEDICIÓN DE TARJETA DE CONTROL SANITARIO PARA SEXO SERVICIO			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Bienestar Social y Valores Subsecretaría de Salud Municipal		
• Dirección y teléfono	Leandro valle No.208, Col Centro, Cuernavaca Morelos, C.P. 62000. Tel.3-12-52-03		
• Horario de atención	Lunes a Viernes de 8.00 a 15:00		
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Verificación Sanitaria		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo	Cualquier ciudadano del Municipio de Cuernavaca, Morelos		
• Casos en los que se presenta	Cualquier Ciudadano del Municipio de Cuernavaca, que se encuentre dentro del supuesto de sexo servicio.		
• Medio de presentación	Formato		
• Costo	\$ 240.80		
• Área de pago	Caja de la Tesorería Municipal, ubicada en el lugar donde se efectúa el trámite, Leandro valle 208, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas		
• Forma de determinar el monto	2.28 Unidades de Medida Actualizada (UMA) más el 25% adicional		
• Plazo máximo de resolución	Se entrega de forma inmediata		
• Vigencia	03 meses sexo servicio , Meseras (os) y Barman que sirven; 06 meses cocineras(os)		
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa Ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Pago de Derechos	1	
2	Presentar los siguientes estudios de laboratorio: <ul style="list-style-type: none"> • VDRL • VIH • Exudado Vaginal • Exudado Faríngeo • Hepatitis B • PIE (prueba de embarazo) • Papanicolaou • Coproparasitoscopico Reacciones Febriles 	1	
3	Fotografía tamaño infantil reciente (color o blanco y negro)	2	
4	Identificación Oficial (para cotejo)	1	1

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

Observaciones adicionales

El trámite se realiza por primera vez para la expedición de la Tarjeta de Control Sanitario. Posteriormente cada 03 tres meses se deberá de renovar la vigencia de la misma mediante su resello, a excepción de Barman y cocinero (as) que es cada 06 meses.

Los estudios de laboratorio VIH, PIE, EXUDADO FARINGEO Y EXUDADO VAGINAL deberán practicarse cada 03 meses.

Los estudios de laboratorio VDRL, HEPATITIS B, COPROPARASITOSCOPICO, REACCIONES FEBRILES, deberán practicarse cada 06 meses.

El estudio de PAPANICOLAO deberá de realizarse una vez al año.

En caso de que su petición se realice por escrito, traer una copia adicional para acuse.

La identificación oficial original únicamente para cotejo con la copia solicitada.

Es importante señalar que en caso de que los estudios de laboratorio resultaren positivos no se expide la tarjeta de control, dándole el debido tratamiento médico al usuario y el seguimiento correspondiente.

Criterios de resolución del trámite o servicio

Previa valoración clínica del usuario y de los estudios de laboratorio solicitados se efectúa la Expedición de la Tarjeta de Control Sanitario.

FUNDAMENTO JURÍDICO

• Del trámite o servicio	Artículo 162 fracción IV y X del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705.
• De los requisitos	Artículos 150, 151 y 152 del Reglamento de Salud Municipal, para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 4287 de fecha 05 de noviembre del 2003.
• Del costo	Artículos 8 y 29 , Apartado 4.3.20.1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal 2019 publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número 5692 cuarta sección de fecha 29 de marzo del 2019.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021